



Bases Prueba deportiva MulaFlor 2024

El Ayuntamiento de Mula organiza el día 25 de febrero la “I Carrera Solidaria MulaFlor” a beneficio de la Asociación Española Contra el Cáncer en Mula en la modalidad de carrera popular 10km estableciéndose el siguiente reglamento y que se debe ser aceptado por los participantes.

1. Fecha y lugar

El domingo 25 de febrero de 2024 se celebrará esta prueba solidaria “I Carrera Solidaria MulaFlor” cuya salida y meta estarán situadas en la Glorieta Juan Carlos I (Mula).

2. Recorrido

El recorrido será de una vuelta de 10.000 metros aproximadamente.

3. Horarios, distancias y categorías

Categoría absoluta en masculino y femenino

Inicio de la prueba a las 9:30 horas

4. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma dorsal 21, el plazo de inscripción se cerrará el jueves 22 a las 14:00 horas. Únicamente se admitirá el pago con tarjeta bancaria (TPV).

El coste de la inscripción será de 6€.

No se realizarán inscripciones el día de la prueba.

Una vez formalizada la inscripción no se podrá solicitar la devolución de esta.

A las prescripciones que no hayan sido abonadas en un plazo de 72 horas no se les podrá asegurar su participación en la prueba.

Importante: el participante debe comprobar el estado de su inscripción a través de la web dorsal 21

5. Recogida de dorsales y prenda conmemorativa

Para evitar aglomeraciones el día de la prueba la recogida será la siguiente

Sábado 24

- En la oficina de Turismo de 10:00 a 13:30 y 17:00 a 19:00

Y el **día de la prueba** en la zona de salida y meta en la Glorieta Juan Carlos I, desde las 8:45 horas hasta quince minutos antes del comienzo de la prueba.

Será preciso la presentación de original o fotocopia del DNI u otro documento de identidad a fin de comprobar la identidad verdadera del participante

6. Cronometraje

El cronometraje lo realizará una empresa especializada en estos eventos Dorsal21 mediante dorsal chip.

El dorsal debe ir colocado en el pecho perfectamente extendido.

Los corredores que crucen la línea de meta sin el dispositivo Chip de cronometraje, o portando el mismo en mal estado o en condiciones diferentes a las indicadas por la organización a la entrega, o un dorsal o dispositivo chip distinto del asignado, NO se incluirán en la clasificación general.

Todos los participantes, al formalizar la inscripción, aceptan el reglamento presente y, en caso de reclamaciones técnicas deberán presentarla por escrito como máximo 30 minutos desde que se publiquen las clasificaciones provisionales ante la organización de la prueba.

7. Premios y trofeos

Trofeo a los tres primeros clasificados de categoría única tanto masculino y femenino.

Se entregará una camiseta al participante.

8. Cobertura sanitaria

Para la cobertura de la asistencia sanitaria se contará con una ambulancia que estará a lo largo del recorrido, tanto en la línea de salida y meta.

10. Seguro

Los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por el correspondiente Seguro que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

11. Clasificaciones

En la página web de dorsal 21 y su Facebook <https://www.dorsal21.com>

La organización se reserva el derecho de modificar, adecuar el itinerario o de neutralizar todo o parte del recorrido si las circunstancias imprevistas lo hicieran necesario. También si el numero de participantes es inferior a 40 no se celebrará dicha prueba.

12.- Podrá ser motivo de descalificación

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No se podrá hacer demagogia política.
- No se podrá subir al pódium con ninguna bandera política u ofensiva salvo si se sube con la bandera del club al que pertenezca el atleta.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Estar inscrito en una categoría inferior a la que le corresponda.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

13. Reconocimiento y confirmación

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba o en actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

14. Derecho de admisión

Con la inscripción a la prueba se autoriza al Excmo Ayuntamiento de Mula al uso de cualquier imagen realizada en este evento para la difusión con carácter general de promoción del deporte, así como para la difusión de este o de otros eventos deportivos organizados por esta institución.

15. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en la Carrera Solidaria MulaFlor 2024 y poder ser usadas por el Excmo. Ayuntamiento de Mula.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: dpd@aytomula.es• Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados la Concejalía de Deportes
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al “Delegado de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos